

**BASES CONCURSO: “BECA MERCK-SOCHED
APOYO PARA ESTADÍA DE CAPACITACIÓN CLÍNICA Y/O BÁSICA EN EL EXTRANJERO”
SEGUNDO SEMESTRE 2017**

La Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes con el fin de promover el perfeccionamiento y desarrollo científico de sus socios, llama a concurso para apoyar el financiamiento de dos Estadías de Capacitación en el extranjero, a efectuarse durante el segundo semestre del 2017. El estipendio para cada beca será de \$2.000.000 para financiar una estadía por un período no inferior a 1 mes y no superior a 3 meses en el área de diabetes y otra en el área de endocrinología, en ambos casos para pediatría o medicina de adultos en áreas clínicas o de ciencias fundamentales.

I. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 1.1** Ser Socio SOCHED (Titular o Adjunto) con cuotas al día.
- 1.2** En el caso de Socios pertenecientes al área de ciencias fundamentales, se requerirá de formación en aspectos relacionados con la especialidad.

II. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- 2.1** Presentar Currículum Vitae, incluyendo fotografía
- 2.2** Presentar programa de la estadía propuesta y carta de postulación dirigida al Comité de Docencia de SOCHED, con los motivos para realizar la pasantía y el financiamiento del que dispone.

III. PLAZO DE POSTULACIÓN

- 3.1** El llamado a concurso se realiza mediante publicación a través de la página Web de la SOCHED y comunicación vía E-mail a los socios.
- 3.2** Se define un plazo de postulación de 5 semanas después de publicada la convocatoria en la página Web y difusión a los socios.
- 3.3** El plazo límite de postulación será el **de 13 de junio 2017**, enviando documentación escaneada y vía electrónica al email secretaria@soched.cl

IV. FALLO DEL CONCURSO

- 4.1** El concurso es fallado por el Comité de Docencia SOCHED.
- 4.2** El fallo será comunicado directamente a los ganadores el **07 de julio 2017** y publicado en la página Web.
- 4.3** El fallo será inapelable y el concurso podrá ser declarado desierto

V. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

- 5.1** El plazo para adjudicación es el **15 de Octubre 2017**.
- 5.2** La entrega del dinero se hará efectiva una vez que se haya aceptado la postulación por

parte del centro formador en el extranjero, para lo cual el postulante deberá enviar copia de la carta de aceptación.

- 5.5** Si por cualquier motivo, la estadía no se realizara, el dinero deberá ser devuelto dentro de los 15 días siguientes.

VI. OBLIGACIONES DEL SOCIO CON LA SOCIEDAD

- 6.1** Deberá presentar un informe escrito de su estadía, dentro de los 30 días siguientes al fin de ésta.
- 6.2** Deberá presentar documentos que respalden los fondos recibidos para la beca Merck-SOCHED.
- 6.3** Deberá presentar la experiencia adquirida durante su estadía a solicitud de la Sociedad, en alguna de las siguientes actividades organizadas por ésta: Reunión Clínica, Cursos o Congreso.
- 6.4** Consignar financiamiento de SOCHED en toda publicación de trabajo derivado de tal estadía.
- 6.5** El no cumplimiento de lo anterior, obligará la devolución total del estipendio.

**Comité de Docencia
Sociedad Chilena de
Endocrinología y Diabetes**

Santiago, 8 de Mayo 2017